

M:331086

REDUCCIÓN DE ACTA

Sesión de Consejo Directivo / Directorio N°1

"FUNDACIÓN Give it Back - GIB"

En Santiago, República de Chile, a catorce de marzo de dos mil trece, ante mí, **VERÓNICA TORREALBA COSTABAL**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número trece millones sesenta y seis mil trescientos trece guión tres, Notario Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, según Decreto Judicial ya protocolizado, con oficio en calle Huérfanos novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la Comuna de Santiago, comparece: don **Gonzalo Eyzaguirre Alvarado**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número catorce millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y nueve guión K, con domicilio en esta ciudad, avenida Apoquindo número tres mil seiscientos cincuenta, piso quince, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**FUNDACIÓN Give it Back - GIB Sesión de Consejo Directivo / Directorio número uno - dieciocho de diciembre dos mil doce - dieciocho treinta horas - El Regidor número sesenta y seis, piso catorce, Comuna de Las Condes - Asisten los directores señores: José Manuel Jaramillo Neumann - Presidente, Luis Eduardo Figueroa Rengifo, Juan Manuel Silva Garretón, José Miguel Galmez Puig, Ismael Correa Rodríguez, Ismael Correa Soza, Gonzalo Eyzaguirre Alvarado. Adicionalmente, asisten los señores: Martín Subercaseaux Sommerhoff, quien próximamente se incorporará al Directorio formalmente, José Manuel Jaramillo Vergara - Fundador. El presidente abre la sesión agradeciendo la**



asistencia y explicando la génesis de la FUNDACIÓN Give it Back - GIB (en adelante la "fundación"), la motivación inicial y comentando que el objetivo de esta primera sesión es recoger de cada asistente las ideas centrales y experiencias comunes para comenzar a trazar objetivos para el primer año de funcionamiento de la fundación. **Antecedentes Fundación GIB:** Se informa que a la FUNDACIÓN Give it Back - GIB fue constituida por el señor José Manuel Jaramillo Vergara según consta en acta de constitución de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, la cual fue reducida a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y posteriormente complementada por escritura pública de fecha siete de agosto de dos mil doce, de esa misma Notaría. Luego, se le otorgó personalidad jurídica por la Ilustre Municipalidad de Las Condes, y actualmente se encuentra registrada bajo el número de inscripción dos mil doscientos ochenta ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, desde el treinta de octubre de dos mil doce. El rol único tributario de la FUNDACIÓN Give it Back - GIB es el número sesenta y cinco millones sesenta y dos mil quinientos dieciocho guión ocho. La fecha de inicio de actividades de la fundación y de su inscripción en el rol único tributario ante el SII fue el diecinueve de noviembre de dos mil doce. **Designación y Ratificación Cargos Direccionales de la Fundación:** El Sr. Juan Manuel Silva Garretón informa al Consejo Directivo / Directorio de la Fundación su renuncia al cargo de director y tesorero de la Fundación a contar del día primero de enero de dos mil trece. Los asistentes acuerdan en forma unánime que sea el Sr. Martín Subercaseaux Sommerhoff quien reemplace en el cargo de director y tesorero al Sr. Silva, a contar de esta fecha. Considerado lo anterior y luego de un breve intercambio de opiniones, se acuerda por los señores asistentes que el Consejo Directivo / Directorio de la Fundación, para el próximo período de tres años a contar de esta fecha, quedará integrado por las siguientes personas: a) Presidente, don JOSÉ MANUEL JARAMILLO NEUMANN, cédula de identidad número cuatro millones setecientos setenta y tres mil ochocientos veintiuno guión cero; b) Vicepresidente, don LUIS EDUARDO FIGUEROA, cédula de identidad número cuatro millones setecientos setenta y tres mil ochocientos dieciocho guión cero; c) Tesorero, don Martín Subercaseaux

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Sommerhoff, cédula de identidad número cinco millones sesenta y dos mil setecientos tres guión nueve; d) Secretario, don ISMAEL CORREA SOZA, cédula de identidad número diez millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve guión dos; e) don JOSE MIGUEL GALMEZ PUIG, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos diecinueve guión nueve; f) don ISMAEL CORREA RODRÍGUEZ, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y siete guión siete; y g) don GONZALO EYZAGUIRRE ALVARADO, cédula de identidad número catorce millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y nueve guión K.- Líneas de Trabajo Centrales: Luego de un breve intercambio de opiniones, se acuerda que en la fundación se trabajarán dos áreas centrales, sin perjuicio de seguir analizando otras posibles áreas a desarrollar en el futuro: - La primera es la asesoría o consultoría a Fundaciones medianas y pequeñas en temas de gestión y administración de manera que optimicen su operación y puedan destinar sus energías y buen espíritu al foco de su misión. Se acuerda que en una primera etapa se tomará como foco el apoyo a Fundaciones que trabajen temáticas de infancia (Hogares de menores, centros de acogida, colegios). Para esta primera línea se designa la tarea a José Manuel Jaramillo Vergara de generar un levantamiento de organizaciones de este tipo para ser presentado en Marzo de dos mil trece. Acá se sugiere también tomar contacto con la Comunidad de Organizaciones Solidarias, la guía para la acción solidaria. También en esta línea se acuerda generar una reunión con los encargados y ejecutivos principales de la Fundación Simón de Sirene (por medio del Sr. Francisco Lecaros) quienes hacen un trabajo similar a la línea de acción definida en este punto. La idea sería también buscar y propagar las sinergias que existen entre las distintas pequeñas y medianas fundaciones. - La segunda línea sería el apoyo a emprendimiento, microempresarios que están siendo o fueron apoyados por distintas fundaciones. La idea es generar un segundo apoyo a ellos constante en el tiempo que les dé un segundo impulso y un acompañamiento permanente. Para esto se sugiere conversar con la gente de CORFO, específicamente con el Sr. Cristóbal Undurraga. También en esta línea se sugiere conversar con la gente de JAKE PAL ("Poverty Action Lab"), a



través de Ismael Correa, para ver qué acciones se pueden generar.

Financiamiento: Se discuten varias alternativas y formas de financiamiento para la fundación entre los asistentes, entre las cuales se detallan: a) Postular o indagar fondos con CORFO por medio del Sr. Cristóbal Undurraga, que vayan en la dirección de las líneas de apoyo planteadas por la fundación. b) Acceder a los excedentes de capacitación SENCE que se generan en empresas. c) Generar un organismo de capacitación OTEC que cobre a través de SENCE a las fundaciones que vayan a ser capacitadas en temas de gestión. d) Generar o asociarse a algún organismo de asesoría académica ATE, para poder cobrar también por eventuales cobros a colegios. e) Se propone también generar una línea de consultorías a empresas cuyo cobro pudiera ir en beneficio de la fundación. f) Generar una red de donantes con empresas y particulares. En caso que no sea posible obtener alguno de los tipos de financiamiento indicados antes del próximo mes de marzo de dos mil trece, los asistentes proponen que, con el objeto de iniciar el funcionamiento de la fundación en el corto plazo, se determine el monto de un pequeño capital de trabajo para los primeros meses de funcionamiento de la fundación, que pudiera ser aportado por los asistentes. Para estos efectos los asistentes proponen el aporte de una suma de entre quinientos mil pesos y un millón de pesos por cada uno de ellos. Operaciones de la fundación en el corto plazo:

- Se define gestionar en el menor plazo posible una oficina con una secretaria y algunas horas de gerente o administrador que nos permita ir concretando las primeras acciones de la fundación. Se debe armar una pequeña administración que asegure el funcionamiento diario. - Se propone que el perfil del gerente se busque considerando alguna persona que tenga el tema económico resuelto y que se motive con la acción social. Posible Cambio de

Nombre de la fundación: Se propone que todos los asistentes sugieran alternativas de nombres para la fundación. Lo anterior se define hacer vía email y encontrar un buen nombre que sea claro, que diga lo que hacemos y que identifique a todos. Una vez definido el nuevo nombre se deberán hacer los ajustes legales correspondientes. Varios: Se informa que se abrirá una cuenta corriente para la fundación en el Banco Security. Próxima Reunión de Consejo Directivo / Directorio: Se informa que la próxima

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Reunión del Consejo Directivo / Directorio de la fundación se efectuará en el mes de enero o marzo de dos mil trece. El lugar, día y hora exactos serán acordados vía e-mail. Poderes: Sin perjuicio de las facultades otorgadas en los estatutos de la Fundación a las personas que ostentan los distintos cargos direccionales, se acuerda por unanimidad de los presentes conferir los siguientes poderes a las personas que se indican a continuación, a fin de que exista una adecuada administración de la Fundación. En este sentido, se faculta a los señores JOSÉ MANUEL JARAMILLO NEUMANN, cédula de identidad número cuatro millones setecientos setenta y tres mil ochocientos veintiuno guión cero; JOSÉ MANUEL JARAMILLO VERGARA, cédula de identidad número diez millones setecientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta guión siete; ISMAEL CORREA SOZA, cédula de identidad número diez millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve guión dos; y GONZALO EYZAGUIRRE ALVARADO, cédula de identidad número catorce millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y nueve guión K, para que actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos en representación de la Fundación, ejecuten los actos y celebren los contratos que a continuación se señalan, sin que la siguiente enumeración importe una enunciación taxativa: a) Adquirir y transferir por compraventa, permuta, dación en pago, donación herencia o legado o cualquier título traslativo de dominio, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales. b) Tomar o entregar en arrendamiento, comodato, depósito o a cualquier otro título de mera tenencia, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales. c) Gravar los bienes raíces de la Fundación, según sea el caso, con hipoteca, usufructo, uso, censo, prenda o con cualquier otro derecho real o prohibición convencional limitativa de su enajenación o gravamen, con o sin cláusula de garantía general, tratándose de hipotecas o prendas. d) Contratar cuentas corrientes bancarias, de depósito o de crédito y girar contra ellas. e) Aceptar saldos en cuenta corriente, retirar talonarios de cheques. f) Depositar y retirar dineros o valores a la vista, o a plazo o condicionales. g) Girar, aceptar, suscribir, reaceptar, renovar, endosar en cualquier forma o título, avalar, descontar, cancelar y hacer protestar letras de



cambio, cheques, pagarés y demás documentos mercantiles. h) Contratar mutuos, pagarés o boletas de garantía, en moneda nacional o extranjera. i) Colocar y retirar dineros o valores, en custodia o garantía; contratar y abrir cajas de seguridad. j) Contratar avances, préstamos contra aceptación de letras, pagarés u otros documentos. k) Ejecutar cualquier clase de actos u operaciones de comercio exterior o de cambios internacionales. l) Renunciar a los derechos de que sea titular la Fundación, efectuar y aceptar cesiones de créditos de cualquier naturaleza. ll) Cobrar, percibir, judicial o extrajudicialmente todo cuanto se adeude o llegare a adeudarse a la Fundación, por cualquier concepto, otorgando y alzando las hipotecas, prendas u otras cauciones reales o personales constituidas para seguridad de los créditos de la Fundación. m) Allanarse a actos expropiatorios. Convenir el monto y modalidades de pago de las indemnizaciones a que haya lugar, o, en su caso impugnar la legalidad de los actos expropiatorios que afecten a los bienes de la Fundación o reclamar el monto de las indemnizaciones que tenga derecho a percibir. n) Ejercer acciones reivindicatorias, posesorias o interdictos de cualquier naturaleza. ñ) Celebrar contratos de transacción sobre toda clase de bienes, derechos o acciones, sea para poner término a un litigio o para precaver un litigio eventual; remitir deudas de que sea acreedora la Fundación, efectuar compensaciones y pactar novaciones. o) Celebrar contratos de trabajo, modificarlos, desahuciarlos o ponerles término; celebrar contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, artesanales o de cualquier otra índole, modificarlos y ponerles término. p) Pactar y efectuar daciones en pago. q) Acordar promesa de celebrar un contrato. r) Someter los bienes raíces de la Fundación al régimen de propiedad horizontal. s) Interrumpir prescripciones. t) Retirar remesas, giros, correspondencia, envíos o encomiendas de los Servicios de Correos, telégrafos, Aduana, Ferrocarriles o Líneas de Transportes terrestres, marítimos, fluvial o aéreo, dirigidos a la Fundación o sus representantes. u) Celebrar contratos de seguro. v) Celebrar contratos de compromiso o concurrir a la designación de árbitro o arbitradores. w) Modificar, resolver, resciliar, rescindir, anular o revocar toda clase de actos o contratos. x) Aceptar herencias, con beneficio de inventario o legados de cualquier especie. y)

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Celebrar pactos de indivisión, concurrir al nombramiento de administradores pro-indiviso, revocar su designación y exigir rendición de cuentas. z) Hacer efectiva la responsabilidad de los albaceas y, en general, de los tenedores, a cualquier título, de bienes de la Fundación o de bienes en los que tenga algún interés. aa) Ejercer la acción de partición, concurrir a particiones efectuadas de común acuerdo, y ser parte, en su caso, en los juicios de partición. bb) Requerir la nulidad o rescisión de los actos, contratos o particiones en que tenga o haya tenido interés la Fundación. cc) Repudiar herencias o legados. dd) Delegar en el o los Administradores, en alguno de sus miembros o en terceros, mediante acuerdos que deben ser reducidos a escritura pública, alguna de las facultades de administración que específicamente se expresen, de la que se tomará nota en Extracto, al margen de la escritura pública en que conste el acto de delegación. ee) La aprobación de los reglamentos necesarios para la implementación de los programas de becas, premios o estímulos, y/o cualquier otra actividad que lo requiera. ff) Acordar y resolver todo lo necesario para la más expedita y eficiente administración de los bienes de la Fundación y, en general, adoptar todas las medidas y efectuar todas las operaciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor consecución de sus finalidades, sin otras limitaciones que las que emanen de sus objetivos. En caso de suscitarse dudas acerca de si los administradores disponen o no de atribuciones para ejecutar un determinado acto de administración no mencionado específicamente en la enumeración que antecede, deberá entenderse que se encuentra facultado para ejecutarlo, en las condiciones y conforme a las modalidades que se juzgue más conveniente a los objetivos o fines de la Fundación. Reducción a Escritura Pública: Se acordó por unanimidad de los presentes facultar a don Gonzalo Eyzaguirre Alvarado, para que reduzca a escritura pública la presente acta en todo o parte, o rectifiquen dicha reducción, si fuere necesario, sirviéndoles la misma de suficiente personería, así como para solicitar las inscripciones, subinscripciones, rectificaciones y anotaciones que procedan en los Registros pertinentes. Siendo las veinte horas. el presidente ofrece la palabra una vez más a los asistentes y sin haber nuevos temas que tratar, se levanta la sesión. Firman los asistentes.-"



Hay firma de los señores José Manuel Jaramillo Neumann, Luis Eduardo Figueroa Rengifo, Juan Manuel Silva Garretón, José Miguel Galmez Puig, Ismael Correa Rodríguez, Ismael Correa Soza, Martín Subercaseaux Sommerhoff, José Manuel Jaramillo Vergara y Gonzalo Eyzaguirre Alvarado.- Conforme con su original que rola en el libro de actas respectivo y que he tenido a la vista. EN COMPROBANTE, previa lectura, firman. Se dio copia y anotó en el LIBRO DE REPERTORIO bajo el número ya señalado. DOY FE


Gonzalo Eyzaguirre Alvarado




LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO 18 MAR 2013
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO


